



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

Av. Juan Pablo II N°306. Bellavista -Callao



Bellavista, 25 de julio de 2019

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N°132-B-2019-CF-FCA-UNAC.

Visto, el expediente presentado por la egresada **LADY DIANA ESPICHAN CANDELA**, solicitando se le otorgue el Título Profesional de Administración.

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Rectoral N°168-2010-R de fecha 24 de febrero del 2010, se aprobó el Manual de Procedimientos Académicos de la Universidad Nacional del Callao, el mismo que, entre otros aspectos, contiene los procedimientos y requisitos para optar el Grado Académico de Bachiller, así como para obtener el Título Profesional;

Que, con Resolución de Consejo Universitario N°309-2017-CU de fecha 24 de octubre de 2017, se aprobó el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao; estableciendo en su Cuarta Disposición Transitoria – Título VI; dispone que, conforme a lo prescrito en la Decimoctava Disposición Complementaria Transitoria del Estatuto y en la Décima Tercera Disposición Complementaria Transitoria e la Ley Universitaria N° 30220, "Excepción para estudiantes matriculados a la entrada en vigencia de la presente Ley Universitaria que se encontraban matriculados en la Universidad no están comprendidos en los requisitos establecidos en el Artículo 45° de la acotada Ley, siendo aplicable en el caso de los citados estudiantes, los requisitos establecidos en el Reglamento de Grados y Títulos vigente previamente a la dación de la Ley N° 30220;

Que, según Informe N° 039-2019-TP-CGT-UNAC de la Comisión de Grados y Títulos de fecha 17 de julio del 2019; el expediente presentado por la Bachiller en Administración **LADY DIANA ESPICHAN CANDELA**, a través de Ciclo de Actualización Profesional 2010 II; cumple los requisitos previstos en el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao;

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad en su Sesión Ordinaria de fecha 25 de julio del 2019 y en uso de las atribuciones concedidas en el Art. 180° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao se;

RESUELVE:

PRIMERO.-DECLARAR APTO a la Bachiller en Ciencias Administrativas, **LADY DIANA ESPICHAN CANDELA**, para que la Universidad Nacional del Callao le confiera el TITULO PROFESIONAL de Licenciado en Administración

SEGUNDO.- ELEVAR, la presente al señor Rector, para la expedición de la Resolución de otorgamiento del Grado Académico correspondiente.

TERCERO.-TRANSCRIBIR, la presente Resolución a la Comisión de Grados y Títulos y Secretaria del Decanato de la Facultad, e interesado.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE